

Radicado No. 18129651

Popayán, 02/12/2024

Señor/a
Simon Rivera
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: Ve Valles Hondo
Celular: 3146929319
Cédula: 76142332
Producto: 323550458 – Ruta: N/A
Jambalo - Cauca

Asunto: Solicitud número **18129651** del 08 de noviembre del 2024.

Estimado señor/a Simon:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo **18129651** expedido el día 23 de noviembre del 2024

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni d intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número **18129651** del 23 de noviembre del 2024 en dos (02) folios
Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyectó: **DARP**
Solicitud: **18129651**

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 18129651

PETICIONARIO: Simon Rivera

PRODUCTO SERVICIO: 323550458

DIRECCIÓN DEL PREDIO: Ve Valles Hondo Jambalo Cauca

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Ve Valles Hondo Jambalo Cauca

TELÉFONO: 3146929319

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 08-11-2024

CÉDULA: 76142332

MUNICIPIO: Jambalo

CAUSAL: Cobros por Promedio Observación de Lectura

ANEXOS:

☒ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN ☐ INSTALACIÓN
☐ SOLICITUD ☒ NO ☐ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente: Simon Rivera, reclama por alto monto que registra su factura de noviembre, cc 76142332, dir ve valles hondos - jambaló, tel 3146929319, correo: no suministra

FECHA DE RESPUESTA: 23-11-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRA BASE DE DATOS DE LA CUENTA 323550, AL RESPECTO LE INFORMAMOS QUE PARA EL MES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE SE PRESENTÓ UN CARGO ESTIMADO DE 94KWH, FACTURADOS SIN EMBARGO, SE ACTUALIZÓ LA LECTURA, LA CUAL CUENTA CON UN CONSECUTIVO DE 5922KWH DEL 07-11-2024. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, SE TIENE EN CUENTA LA LECTURA 5916KWH DEL 09-08-2024, LO CUAL INDICA QUE PARA EL PERIODO DE SEPTIEMBRE SE PRESENTÓ CONSUMO DE ENERGÍA DE 2KWH, OCTUBRE 2KWH Y NOVIEMBRE 2KWH, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SU RECLAMACIÓN ES PROCEDENTE Y SE REALIZARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES LOS CUALES SE VERÁN REFLEJADOS EN SU PRÓXIMA FACTURACIÓN.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Asesor Call Center

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.